



**M A N C O M U N I D A D E S**

**MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería y Transferencia de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 18 de diciembre de 2024. – La Presidenta, Inmaculada Medina Sáenz.

2593

BOPSO-146-23122024